Municipalidad de
independencia

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA YASMIN GENERAL PLACENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L., POR EL SERVICIO DE PRESENTACION TEATRAL, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 05 ABR 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 1311 **/ 2016.**

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 25 de fecha 29 de Marzo del 2016 de la Coordinadora Pedagógica DAEM, el Oficio N° 40 de fecha 23 de Marzo del 2016 de la Directora de la Escuela de Párvulos Antu-Huilen, la cotización de la Empresa Yasmín General Placencia Producciones E.I.R.L. de fecha 23-03-2016, el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 45/2016; El Certificado SEP N° 10/2016; Certificado de Proveedor único, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto 1601 de fecha 31/12/2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Escuela de Párvulos Antu-Huilen, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa YASMIN GENERAL PLACENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT: 76.004.178-5, domiciliado en Manuel Antonio Tocornal 258 Depto. B Santiago, para la contratación de los Servicios de la "El Gato con Botas " en el Teatro Nescafe de las Artes, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de $ 1.082.400.- (Un Millón ochenta y dos mil cuatrocientos pesos), exento de IVA.

Municipalidad de
independencia

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,* ***ARCHÍVESE.***

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE

FGC/EMB/SDB/fva.
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (40) – Oficina de Partes.